

No. 041**abril 28 de 2025****Señores: Productores-Comercializadores y Comercializadores de gas importado****Asunto: Solicitud de actualización de información de fuentes de suministro y puntos de entrega para declaración de PTDF y CIDF**

Respetados señores

Con el fin de tener lista toda la información necesaria para i) la declaración de PTDF y CIDF que se llevará a cabo el próximo 03 de junio de 2025, correspondiente al primer trimestre estándar de negociación (TEN) junio a agosto de 2025 de acuerdo con lo establecido en literal a) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, y ii) la declaración de PTDF en pruebas que se define el parágrafo 3 artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y la definición de punto de entrega del artículo 3 de la mencionada resolución, el Gestor del Mercado de Gas Natural solicita a los vendedores del mercado primario, productores – comercializadores y comercializadores de gas importado, actualizar la información de las fuentes de suministro y puntos de entrega que tendrán en cuenta para dichas declaraciones **a más tardar el 12 de mayo de 2025**:

*(...) Punto de Entrega: lugar físico identificado y caracterizado, pactado en los contratos de suministro del Mercado Mayorista donde se mide y se entrega el gas natural al comprador. Todos los Puntos de Entrega deben estar asociados a una o varias Fuentes de Suministro, y así debe estar determinado en los contratos de suministro del Mercado Mayorista. Un Punto de Entrega puede ser o no un Punto de Importación, así como también un Punto de Entrega puede ser o no un Punto de entrada al Sistema Nacional de transporte. **Todos los Puntos de Entrega deben ser registrados e informados al Gestor del Mercado, en los formatos que este último defina para este efecto.** (...) subrayado y negrilla fuera del texto original*

De esta manera, se adjunta el formato Excel con el cual el Gestor de mercado solicita la actualización la información de las fuentes de suministro y puntos de entrega. Por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1) Filtrar el nombre del productor – comercializador o comercializador de gas Importado, para identificar las fuentes de suministro y puntos de entrega asociados.
- 2) Para el listado de las fuentes de suministro asociadas a cada productor – comercializador o comercializador de gas importado, el Gestor del Mercado tomó en cuenta la declaración de producción de gas natural (DPGN) vigente, publicada por el Ministerio de Minas y Energía (MME) bajo la Resolución No.01626 del 27 de noviembre de 2024; no obstante, si en la información que notificaron al MME para la publicación de la DPGN 2025 se adiciona o elimina una fuente de suministro en comparación a la DPGN 2024, por favor actualizarla en el formato.
- 3) Verificar la relación entre las fuentes de suministro y los puntos de entrega que se indican en el archivo. Tener en cuenta que todos los puntos de entrega deben estar asociados a una o varias fuentes de suministro, así mismo un punto de entrega puede ser o no un Punto de entrada al SNT.

No. 041**abril 28 de 2025**

- 4) Para la nueva declaración de PTDVF por TEN no es posible realizar agrupaciones de fuentes de suministro, las agrupaciones se reflejan por medio de la relación entre la fuente de suministro y el punto de entrega.
- 5) La forma en que se relacionen las fuentes de suministro y los puntos de entrega para la declaración de PTDVF y CIDVF por TEN y la declaración de PTDV en pruebas es como posteriormente se deben formalizar y registrar los contratos de suministro del Mercado Primario.
- 6) **Categorización de tipo de campo:** en función al potencial de producción indicar para cada fuente de suministro si es: Campo Menor, Campo Mayor, No Comercialidad, Prueba Extensa o Importación. Con respecto a la condición de campo aislado esto se identifica si la fuente de suministro está conectada o no al SNT.
- 7) **Conectado al SNT:** indicar si el punto de entrega está conectado o no al SNT (S/N).
- 8) **Tramo del SNT:** indicar el tramo al cual está conectado cada punto de entrega, en el caso de estar conectado al SNT. En caso de no estar conectado al SNT, dejar vacío.
- 9) **Ubicación geográfica:** indicar el centro poblado en donde se encuentra ubicado el punto de entrega (ver hoja Divipola).
- 10) **Fecha de inicio y fin de las pruebas extensas:** para los campos en pruebas extensas indicar la fecha de inicio y fin de la duración de las pruebas extensas actuales aprobada por la autoridad competente. Para un tipo de campo diferente a pruebas extensas dejar vacío.

En este sentido, la información deberá enviarse al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co en el formato de Excel indicado previamente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,


MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia